



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente; D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2001</b>	<b>Lunes 3 de diciembre</b>	<b>Número 231</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1.091/2001, incoado a don Javier Saudi Gómez, con Documento Nacional de Identidad 50.188.490Y, con domicilio en calle General Dávila Francisco, número 294-242 izqda., de Santander (Cantabria). Iniciación de procedimiento sancionador número 1.093/2001, incoado a don Víctor Cagigal Labadie, con D.N.I. 13.785.413H, con domicilio en calle Residencia Piquio, número 7-2.º izqda., de Santander (Cantabria). Iniciación de procedimiento sancionador número 1.095/2001, incoado a don Daniel Muñoz Cassoni, D.N.I. 8.929.259S, con domicilio en calle Porto Cristo, número 9-7.º BC, de Alcorcón (Madrid), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 13 de noviembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109833/9747.-3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a

través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1.041/2001, incoado a don Francisco Javier Bodoque Ruiz, con Documento Nacional de Identidad 4.598.428S, con domicilio en calle Olmos, número 22, de Villaconejos de Trabaque (Cuenca). Iniciación de procedimiento sancionador número 1.053/2001, incoado a don Javier Amigo Plazuelo, con D.N.I. 46.838.904W, con domicilio en calle Praga, número 18, de Coslada (Madrid), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 9 de noviembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109710/9615.-3.420

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 954/2001, formulado a don Javier Asensio Hernández, con Documento Nacional de Identidad 16.288.405N, con domicilio en calle Antonio Machado, número 28-8.º B, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la

Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas (11.000 pesetas, 66,11 euros).

Burgos, a 9 de noviembre de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109711/9616.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1.003/2001, incoado a don Juan Carlos Pérez Santiago, con Documento Nacional de Identidad 13.139.671R, con domicilio en calle Francisco Salinas, 31-3.º D, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas, 360,61 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 5 de noviembre de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109542/9452.-3.000

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

1142K.

N.I.G.: 09059 1 0301391/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 341/2001.

Sobre otras materias.

De doña Ascensión Vicario Padilla.

Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias.

Contra doña Consuelo del Río Vicario.

Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Doña María Pilar la Fuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario número 341/2001 se ha dictado resolución el día 10 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

1. - Se tiene al Procurador señor Echevarrieta Herrera por comparecido en este proceso, en nombre y representación de doña Consuelo del Río Vicario y por contestada la demanda.

2. - Se tiene por formulada por dicha parte demanda reconvenicional frente a doña Ascensión Vicario Padilla, parte actora en este proceso y también frente a doña María de los Angeles, don José, doña Lucía, don Francisco Javier, doña Emilia Vicario Padilla, don Felipe Vicario Campillo, doña Francisca y doña María Luz Rodríguez Vicario y herederos desconocidos e inciertos de don Valentín Vicario Campillo, cuya pretensión se sustanciará y decidirá al propio tiempo y en la misma forma que las pretensiones objeto de la demanda principal.

3. - Dese traslado de la reconvenición a las partes reconvenidas para que la contesten, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la notificación de la demanda reconvenicional,

ajustándose la contestación a lo dispuesto en el artículo 405 de la LECn.

4. - Apercibase al nuevo litigante al emplazarsele, que si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496 de la LECn) y adviértasele que la comparecencia en juicio debe ser por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

Al otrosí, como se solicita, previo su testimonio en autos.

Al segundo otrosí, se tiene por hechas las manifestaciones que contiene.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a herederos desconocidos e inciertos de don Valentín Vicario Campillo, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de noviembre de 2001. - La Secretaria, María Pilar la Fuente de Benito.

200109650/9799.-6.460

### VALLADOLID

#### Juzgado de Instrucción número cinco

52600.

Juicio de faltas 284/2001.

Número de identificación único: 47186 2 0501693/2001.

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, recaída en autos de juicio de faltas número 284/2001, seguido por contra el orden público, e ignorándose el paradero de don Juan Manuel Azores Humanes, por medio del presente se le cita, a fin de que el próximo día 4-2-02, a las 11,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Manuel Azores Humanes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Valladolid, a 9 de noviembre de 2001. - La Secretario, Begoña Rodríguez Martínez.

200109893/9804.-3.800

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100692/2001.

07410.

Número autos: Demanda 644/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don César Pineda Martínez.

Demandados: M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

*Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 644/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don César Pineda Martínez, contra la empresa M.A. Burgos Construcciones y

Reformas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 4 de octubre de 2001. – Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 4 de marzo de 2002, a las 11,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a la prueba de confesión judicial propuesta, una vez se indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa demandada se acordará.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento de lo Social).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, el Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de noviembre de 2001. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109814/9781.-11.020

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200056/2001.

01030.

Número autos: Demanda 49/2001.

Número ejecución: 180/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Emérito Temiño Mariscal.

Demandado: Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Emérito Temiño Mariscal, contra la empresa Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo sobre lo ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Asimismo se decreta el embargo sobre los siguientes vehículos que aparcen como de propiedad del apremiado:

– Peugeot Expert, matrícula BU-1761-Y, cilindrada 1905, potencia 12,93.

– Toyota/Land Cruiser, matrícula BU-7931-W, cilindrada 2982, potencia 16,90.

Librese despacho al Registro Mercantil –bienes muebles, vehículos–, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados, aún cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada, y todo ello en el término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, la Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109813/9782.-11.970

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 16-11-01,

de nombramiento de Jueces de Paz titulares y susitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre y apellidos
Albillos	Titular	Jesús Espiga Pardo
Arija	Sustituto	Gabriel Fernández García
Atapuerca	Sustituto	Jerónimo Faúndez Enríquez
Basconillos del Tozo	Titular	Roberto Alonso Mediavilla
Basconillos del Tozo	Sustituto	Fernando Corral Calderón
Busto de Bureba	Titular	Abel Peña Fernández
Canicosa de la Sierra	Titular	Leovigildo Peirotón de Pedro
Castellanos de Castro	Titular	María Sagrario Gómez Peña
Castellanos de Castro	Sustituto	Hermínio Santamaría Vélez
Castil de Peones	Titular	José Luis Santamaría Contreras
Castil de Peones	Sustituta	M.ª Teresa-Almudena Santamaría Contreras
Celada del Camino	Titular	María Cruz Marín Marcos.
Celada del Camino	Sustituto	Valeriano Fernández Tobar
Cubillo del Campo	Sustituto	José-Antonio del Pino Heras
Cueva de Roa, La	Titular	Máximo Cabomero Cabomero
Estépar	Titular	Benigno Palacios Pardo
Fresneña	Sustituto	Serafín San Román Cigüenza
Frías	Titular	Jesús-Angel Pérez Sáez
Fuentelcésped	Titular	Luis González Valderrama
Fuenteliso	Titular	José-Cruz Guijarro Martín
Fuenteliso	Sustituto	Florentino Domingo Roa
Fuentemolinos	Titular	M.ª Encarnación García Rampérez
Fuentespina	Titular	Miguel Delgado González
Fuentespina	Sustituto	Luis Gil Ponce de León
Gumiel de Izán	Titular	Domingo Martín de Domingo
Gumiel de Izán	Sustituto	Eladio González Núñez
Haza	Titular	Antonio Llorente Sopuertas
Haza	Sustituto	Eloy González Vaquerizo
Hontoria de la Cantera	Sustituta	María Consuelo Díez Díez
Hontoria del Pinar	Titular	Miguel-Angel Fernández Bujedo
Itero del Castillo	Titular	César Pérez Abad
Itero del Castillo	Sustituto	Emilio Calleja Reinoso
Junta de Traslaloma	Titular	Angel-Fernando Salinas Fernández
Junta de Traslaloma	Sustituta	María Asunción Alonso Sabando
La Vid y Barrios	Titular	Angel Leal Martín
La Vid y Barrios	Sustituto	Marino Aparicio Leal
Mazuela	Titular	Lorenzo Martínez Rodríguez
Milagros	Titular	José Gil García
Milagros	Sustituto	José-Luis Melero García
Miraveche	Titular	Fernando Alonso López
Olmillos de Muñó	Titular	Luis Domínguez Herreros
Palacios de la Sierra	Titular	Juan-Antonio Antón Pérez
Poza de la Sal	Titular	Esteban Quintanilla Ruiz
Poza de la Sal	Sustituto	Fermin Llamas Asensio
Quintanapalla	Titular	Paloma Yuste Torrientes
Quintanapalla	Sustituto	José Sanz Torrientes
Quintanavides	Titular	Bonifacio Alonso Moreno
Quintanavides	Sustituto	Manuel Rueda Rueda
Quintanilla San García	Titular	Carlos Teresa Romero
Quintanilla San García	Sustituto	Fernando Carasa Hermosilla
Redecilla del Camino	Titular	Olga María Valgañón Rioja
Rubena	Titular	América-Alicia Alcalde Castilla
Rubena	Sustituta	Rosa-María Berzosa Ruiz
Saldaña de Burgos	Titular	Pablo de la Cámara Arranz
Saldaña de Burgos	Sustituto	Jesús-Fermin Calleja Gutiérrez
San Juan del Monte	Titular	Alberto Martínez Martínez
San Juan del Monte	Sustituto	Amancio Rubio Bermejo
Santa María del Campo	Titular	Salustiano Alonso González
Sargentos de la Lora	Sustituto	Nemesio Vicario Rodríguez
Sarracín	Titular	Olegario María Zayas
Sordillos	Titular	Félix Gutiérrez Santamaría
Tórtolos de Esgueva	Titular	Anselmo-Ramón Castro Renedo
Vadocondes	Titular	José-Luis Izquierdo Herrero
Valdezate	Titular	Enrique-Salvador Requejo Madrigrál
Valle de las Navas	Titular	Benjamín Martínez Cuesta
Valle de las Navas	Sustituto	Mauro Díez Arce
Villaescusa de Roa	Titular	Jaime Pascual González
Villahoz	Titular	María Pilar Alvarez Rubio
Villamayor de los Montes	Titular	Gregorio González Villalmanzo
Villamayor de Treviño	Titular	Emilio Pérez Bayona
Villamayor de Treviño	Sustituta	Isabel Pérez Bayona
Villanueva de Teba	Sustituto	José-Pedro García Susino

Población	Cargo	Nombre y apellidos
Villaquirán de la Puebla	Titular	Rafael González González
Villaquirán de la Puebla	Sustituto	Jesús González Hernando
Villasur de Herreros	Titular	María Aránzazu Gallastegui Ayerdi
Villaverde del Monte	Titular	María Teresa Hernando Porres
Villaverde del Monte	Sustituto	Gerardo Ausín Benito
Villegas	Titular	Esther Rilova Bustillo

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de noviembre de 2001. - El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200110029/9968.-18.240

#### MINISTERIO DE HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación de Burgos

##### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. -

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio
Liquidaciones	Lahoya García, Jesús	13.296.118W	IRPF 97 no decla.
Sancionador	Lahoya García, Jesús	13.296.118W	Tram. aud. IRPF/1997
Propuesta liq.	Calderón Gutiérrez, A.	13.982.727S	Aleg. IRPF/2000

Burgos, a 12 de noviembre de 2001. - El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200109752/9758.-3.135

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a don Porfirio Martínez Mañanes, con domicilio en la calle Vicente Aleixandre, número 8-5.ª izda., del municipio de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, con Documento

Nacional de Identidad 10.191.406, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, la mencionada resolución, por la que se declara la inadmisión a trámite del recurso extraordinario de revisión presentado contra la resolución de 13 de julio de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el requerimiento previo a la práctica de embargo realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8-3 de la misma Ley.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2001. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200109771/9757.-3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don Lorenzo Santamaría Heras (en representación de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas), con D.N.I. 71.237.962Q, y domicilio en 09620 Quintanilla de las Viñas (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

La descripción del aprovechamiento es el siguiente:

#### INFORMACION PUBLICA

Realización de un pozo/sondeo de 50 metros de profundidad y entubado de 140 mm. de diámetro en la parcela 3.265, del polígono 2, paraje denominado «El Callejón», del término municipal de Mambrillas de Lara, en la localidad de Quintanilla de las Viñas (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,66 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (250 habitantes), en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 3.265, polígono 2, del término municipal de Mambrillas de Lara, en la localidad de Quintanilla de las Viñas (Burgos). El volumen máximo anual es de 21.900 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mambrillas de Lara, en la localidad de Quintanilla de las Viñas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP. 22.238 BU).

Valladolid, a 26 de octubre de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200109398/9674.-4.560

Don Vicente Padilla García, con domicilio en Avda. de Burgos, sin número, 09109 Padilla de Abajo (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de vallado en zona de policía del arroyo Padilla, en el término municipal de Padilla de Abajo (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de vallado perimetral de las fincas números 5.007, 15.002 y 25.001, de las cuales sólo linda con el arroyo la 5.007 y se vallarán unos 250 metros de longitud aproximadamente.

El cerramiento consistirá en poner unos tubos de hierro galvanizado con una valla metálica sujeta a los tubos.

Las barras se colocarán sobre una zapata de hormigón de unos 30 cms. de profundidad por 30 cms. de diámetro y se irán poniendo correlativamente a tres (3) metros de distancia, con refuerzos a cada 30 m. y 3 líneas de tensado.

Seguidamente se pondrá la malla de simple torsión 50/16 galvanizada de dos (2) metros de altura, sin espino, en término municipal de Padilla de Abajo (Burgos), en zona de policía del arroyo Padilla.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Padilla de Abajo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 20378/01 BU).

Valladolid, a 9 de noviembre de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200109707/9808.-4.940

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Notas-Anuncio

Por don Francisco Ortiz Quintana, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Breve descripción de la actuación:

La actuación consiste en la corta de 3 m.<sup>3</sup> de arbolado, todos ellos en D.P.H., en el río Oroncillo, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Oroncillo.

Paraje o lugar: El Mercadillo.

Término municipal: Pancorbo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 25 de octubre de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109578/9806.-3.610

Por don Luis Pérez Salazar, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta.

Breve descripción de la actuación:

La actuación consiste en la corta de 20 m.<sup>3</sup> (12 de ellos en D.P.H.) de arbolado, en la margen derecha del río Oroncillo, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Oroncillo.

Paraje o lugar: El Palomar y El Molino.

Término municipal: Valverde de Miranda, Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109579/9807.–3.610

---

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda y Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. 143/01), por la que se hace pública la adjudicación de la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de accesibilidad en el municipio de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2001, por el que se adjudica el contrato a Construcciones Jacinto Lázaro, S.A., por importe de 45.000.000 de pesetas (270.455,45 euros).

Burgos, a 13 de noviembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200109852/9857.–3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. 138/01), por la que se hace pública la adjudicación de la elaboración y ejecución de los proyectos de los programas de animación comunitaria de los CEAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2001, por el que se adjudica el contrato a Arasti Barca, S.C., por los precios siguientes: 1. Actividades de promoción social y cultural, 3.645 pesetas/hora. 2. Actividades de promoción psicosocial, 4.000 pesetas/hora. 3. Actividades de convivencia e iniciación a la práctica turística, 2.400 pesetas/hora. 4. Actividades de habilidades manuales, 2.360 pesetas/hora. Excursiones, 16.100 pesetas/monitor y día.

Burgos, a 13 de noviembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200109853/9858.–3.000

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el pliego de cláusulas administrativas que servirán de base a la concesión de utilización privativa de dominio público en calle Jerez, 9, 11 y 13, en favor de la Comunidad de Propietarios de aquéllos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta.

Burgos, a 12 de noviembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200109854/9859.–3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. 120/01), por la que se hace pública la adjudicación de la redacción del proyecto de ampliación y renovación de la red municipal de carril-bici.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de noviembre de 2001, por el que se adjudica el contrato a Estudio de Ingeniería Civil, S.L. (EIC), por importe de 11.769.000 pesetas (70.733,11 euros).

Burgos, a 13 de noviembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200109856/9861.–3.000

---

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Eduardo Pérez Torres, en representación de «Musitron Burgos, S.L.», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Escuela de Música, sita en calle República Argentina, número 14, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108424/9718.–3.000

---

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30-10-01, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la «Ordenanza de vertidos al sistema integral de saneamiento de Aranda de Duero». (Expediente 143/01).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, se expone al público el expediente, por plazo de treinta días, al objeto de presentación de sugerencias y reclamaciones.

De no presentarse alegación alguna durante el expresado plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Aranda de Duero, a 7 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200109664/9676.–3.000

### Ayuntamiento de Briviesca

#### *Convocatoria para proveer dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples, en régimen laboral*

Admitidos y excluidos: Finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes, han sido declarados admitidos y excluidos por Decreto de la Alcaldía, a través de la Comisión Municipal de Gobierno del día 7 de noviembre, los siguientes aspirantes, por orden de presentación en el Registro General:

Admitidos:

1. – Don José Antonio de Albizúa Aldazábal.
2. – Don Julio Campos Condado.
3. – Don Eduardo Gómez Saiz.
4. – Don Alberto González Córdoba.
5. – Don Fco. Javier Vadillo Angulo.
6. – Don Fco. Javier Fernández Floro.
7. – Don Jesús M.<sup>º</sup> Ruiz Torres.
8. – Don José David Camino Castro.
9. – Don Santiago Virumbrales del Val.
10. – Don Santiago Val Otero.
11. – Don Miguel Angel Fuente Fernández.
12. – Don Jesús Trespaderne Ortega.
13. – Don Fco. Javier Delgado Juarros.
14. – Don José Ramón Cuartango Moreno.
15. – Don Juan Pedro Maillo Guerrero.
16. – Don Félix Martínez Villanueva.
17. – Don Oscar Padrones Rojas.
18. – Don José Ramón Ortega Alonso.
19. – Don José M.<sup>º</sup> Manrique García.
20. – Don Teodoro Núñez Martínez.
21. – Doña M.<sup>º</sup> Aránzazu García del Olmo.
22. – Don Pedro F. Frías Santos.
23. – Don Alberto del Mazo Ruiz.
24. – Don Fernando M. Ojeda Arriaga.

Tribunal calificador: De conformidad con lo señalado en las bases 5.<sup>ª</sup> y 6.<sup>ª</sup> de la convocatoria, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, arriba indicado, se hace pública su composición en la forma siguiente:

Presidente: Don José María Martínez González, como titular y don Mariano Monasterio Iñiguez, como suplente.

Vocales:

Titular: Don Jesús Gutiérrez Yudego. Suplente: Don Guillermo Monje Bermejo.

Titular: Doña María Teresa Camarero Prieto. Suplente: Doña María Concepción Sangrador Moreno.

Titular: Don Ricardo Saiz Iñiguez. Suplente: Don Feliciano Trespaderne Gandía.

Vocal-Secretario: Don Ricardo Merino Pascual.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de abstención por parte de cualquiera de los miembros del Tribunal, debidamente motivada.

Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios: El Tribunal deberá constituirse, una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios, con la formalización del acta correspondiente de aceptación del cargo y demás pormenores, antes de iniciarse los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes quedan convocados para realizar el primer ejercicio, que resulta obligatorio y eliminatorio, el día 14 de febrero de 2002, a partir de las 10 horas, en la Antigua Residencia de Ancianos «Hospitalillo», sita en la calle Duque de Frías, 7, debiendo acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad y con pluma o bolígrafo.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Briviesca, a 12 de noviembre de 2001. – El Alcalde, José María Martínez González.

200109775/9763.–8.550

### Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz

Don Santiago Campo Arenas, Presidente de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz.

Transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación del anuncio de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos del monte 305 de utilidad pública y de los terrenos de los que es propiedad la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones («Boletín Oficial» de la provincia de 5 de septiembre de 2001, número 170), se entiende aprobada dicha ordenanza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL.

En Santa Gadea de Alfoz, a 23 de octubre de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Campo Arenas. – El Secretario (ilegible).

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE PASTOS DEL MONTE 305 DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE LOS TERRENOS DE LOS QUE ES PROPIEDAD LA JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Sección primera: *Requisitos para ser beneficiario de los aprovechamientos.*

Artículo 1.<sup>º</sup> – Tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos de pastos del monte 305, así como los terrenos propiedad de la Junta Administrativa (comuneros) aquellas personas que teniendo la condición de vecino, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (el derecho al aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, en cualquiera de sus modalidades, corresponderá simultáneamente a los vecinos sin distinción de sexo, estado civil o edad. Los extranjeros domiciliados en la localidad, gozarán también de estos derechos, artículo 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), concurren las siguientes condiciones de vinculación o arraigo:

– Estar empadronado en el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea. Tener residencia fija en la localidad, entendiéndose como tal la permanente y habitual con casa abierta en la localidad, conviviendo con el resto de los vecinos y cumpliendo con sus obligaciones al respecto por un tiempo mínimo de dos años.

En caso de ausencia obligada o de fuerza mayor, se comunicará a la Junta Vecinal, siempre que la ausencia sea superior a treinta días consecutivos. En todo caso, para obtener dicho aprovechamiento nadie podrá estar ausente del pueblo más de noventa días en total, durante cada año natural, contando del 1 de enero al 31 de diciembre, y sin que pueda estar cerrado su domicilio sin dejar familia en el mismo, por un plazo superior a treinta días, salvo que se trate de residentes solteros o viudos.

Para el cómputo de dichos días se sumarán todos los que excedan de tres días consecutivos.

No tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos todos aquellos que tengan cuentas pendientes con la Junta Administrativa.

Sección segunda: *Presentación de peticiones y prueba a aportar.*

Artículo 2.º – Para causar alta en los aprovechamientos, se elaborará el oportuno padrón, con arreglo a los siguientes requisitos:

– Causarán alta en los aprovechamientos de pastos aquellas personas que cumpliendo los requisitos establecidos en la sección primera, sean además, propietarios de ganado o colmenas.

– Dichos propietarios deberán presentar una declaración de ganado acreditada conforme a derecho y que los animales que desean enviar a los aprovechamientos son de su exclusiva propiedad. En caso de ocultación, se contabilizará el triple de lo ocultado, a tal fin el contador de ganado designado por la Junta Administrativa supervisará las referidas declaraciones.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados, que una vez comprobadas por la Junta Vecinal producirán la eliminación respectiva del padrón.

Las cabezas de ganado deberán quedar convenientemente identificadas con la aportación por parte de los ganaderos del número de los crotales del ganado que se vayan a introducir en los pastos vecinales.

En el caso de que el ganadero se decida a sacar un cierto número de cabezas de ganado y se decida a sustituirlos por otros, el número de cabezas que salen debe ser igual al número de cabezas que entran en sustitución.

Sección tercera: *Órgano competente.*

Artículo 3.º – El Presidente de la Junta Administrativa es el órgano de Gobierno, dirección, administración de disciplina y sanciones del aprovechamiento, mientras que el control, fiscalización y ejercicio de acciones corresponde a la Junta Administrativa, la cual podrá decretar épocas de veda en determinados lugares, en caso de que circunstancias especiales así lo aconsejen.

Sección cuarta: *Cuotas a abonar por los beneficiarios.*

Artículo 4.º – Dado que el aprovechamiento de los pastos se efectúa en montes cerrados, perimetralmente, cuyos cierres es necesario mantener, y dado que los pastos como tales tienen un valor económico, todos los beneficiarios del aprovechamiento estarán sujetos al pago de una cuota anual por cabeza de ganado. Las cuotas por año son las siguientes:

- 1.000 pesetas por vaca.
- 1.166 pesetas por yegua.
- 100 pesetas por colmena.

Los animales nacidos y mamando, no pagan cuota.

Este precio será incrementado cada año, conforme al índice oficial de precios al consumo.

Artículo 5.º – La Junta Administrativa aceptará destinar el 50% de lo recaudado para el mantenimiento de las infraestructuras (cierres, abrevaderos, caminos, etc.), así como para los planes de mejoras ganaderas que se consideren oportunos. El 35% será destinado a la Junta Vecinal y el 15% al Fondo de Mejoras.

Artículo 6.º – A tal fin, cada año la Junta Administrativa planteará un plan de mejoras con su correspondiente valoración. Dicha propuesta será confeccionada por los técnicos de la Administración Forestal y estudiada por la Junta Administrativa, en función de las necesidades que los ganaderos estimen oportunas.

Sección quinta: *Determinación del período del aprovechamiento de pastos.*

Artículo 7.º – El período anual de aprovechamientos de pastos, tanto del monte de utilidad pública 305, como de los terrenos de la Junta Administrativa será del 1 de mayo, fecha de entrada del ganado, hasta el 1 de febrero, fecha de salida del ganado.

Sección sexta: *Obligaciones de carácter sanitario.*

Artículo 8.º – Para el aprovechamiento de pastos, es requisito indispensable tener el ganado debidamente saneado, tal y como dicta la Ley. A los efectos de las medidas anteriores, la Junta Administrativa podrá solicitar tanto a los interesados como a los organismos pertinentes, cuanta información se encuentre disponible en poder de los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León, sobre las explotaciones y animales pertenecientes a las mismas, sobre su situación sanitaria y las obligaciones, prohibiciones o restricciones establecidas sobre su actividad.

Artículo 9.º – En caso de muertes de animales dentro de los terrenos de la Junta Vecinal, el dueño deberá proceder al entierro o cremación de dicho animal o cualquier otra forma de desaparición de los restos permitida por la legislación vigente, todo ello sin perjuicio del conocimiento y autorización de otros órganos. De su incumplimiento será responsable el propietario del ganado. De no retirarse los restos, la Junta Vecinal sancionará con 15.000 pesetas por cabeza de ganado.

Sección séptima: *Prohibiciones respecto a reses ganaderas y cupo de las mismas.*

Artículo 10. – El número de cabezas de ganado que cada año se introduzcan en los pastizales autorizados nunca deberán exceder la carga máxima calculada en función de la extensión, número de cabezas de ganado y tiempo de pastoreo en la zona, determinada por los técnicos de la Administración forestal.

Sección octava: *Presentación de relación de ganaderos.*

Artículo 11. – No obstante lo establecido en el artículo 2 de esta ordenanza, para la identificación de los animales que concurren en el aprovechamiento, la Junta Administrativa podrá obtener si lo considera conveniente una relación de todos los ganados que van a enviar a los aprovechamientos durante ese año, una fotocopia de la cartilla ganadera actualizada y una relación de animales que desean introducir en el aprovechamiento con el número de crotales de cada uno de ellos. La Junta Administrativa facilitará a la Administración un listado que refleje los propietarios del ganado y el número de cabezas declaradas correspondientes a cada anualidad, con el fin de formalizar las licencias de aprovechamiento e informar a la Guardería Forestal del ganado que realmente está autorizado pastar en los montes.

Los animales que aparezcan en la relación que cada ganadero entregue a la Junta Administrativa para la realización del padrón de beneficiarios de pastos serán los únicos que podrán estar en el aprovechamiento durante ese año. En caso de muerte o venta de alguno de ellos, el ganadero podrá solicitar a la Junta Administrativa la sustitución por otro de su misma clase, siempre que dichos animales cumplan con lo expuesto en esta ordenanza.

Sección novena: *Infracciones y sanciones.*

Artículo 12. – La ocultación por el ganadero del número de cabezas de ganado que se enviarán a los pastos vecinales, conlleva pagar como sanción el triple de la cuota a abonar por cabeza ocultada.

Artículo 13. – La falta de pago de la cuota a abonar por el aprovechamiento de pastos, conlleva de forma automática la suspensión en el aprovechamiento, así como su exclusión del reparto correspondiente del P.A.C. y si esta situación persistiera, el ganadero en cuestión no tendrá derecho al aprovechamiento de pastos hasta que no salde los pagos pendientes con sus respectivos intereses, acorde con los cánones bancarios establecidos.

Artículo 14. – El incumplimiento sin una justificación razonable de los calendarios de veda establecidos conlleva la retirada inmediata del ganado, su encerramiento en un lugar convenientemente habilitado. Además el ganadero responsable del ganado no controlado deberá hacerse cargo de los costes de la custodia, que incluirían servicios de veterinario, salario de la persona contratada para la custodia, mantenimiento, etc. y una multa de 5.000 pesetas por vaca y día.

A tal fin, la Junta Administrativa podrá solicitar los servicios de la Guardería Forestal como de la Guardia Civil, así como de cualquier miembro de la Corporación.

200109815/9786.–16.150

### Ayuntamiento de Roa

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por abastecimiento de agua.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basura.
- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por licencia de apertura.
- Tasa por la prestación del servicio de desatasco, desagües y achique de agua en bodegas particulares.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas.
- Tasa por servicio de cementerio.
- Tasa por servicio de matadero municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Roa, a 12 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200109779/9809.–3.135

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2001, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, en sesión celebrada el día 27-9-2001, con el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

- A) Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias).
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.000.000 de pesetas.

6. Inversiones reales, 9.000.000 de pesetas.

9. Pasivos financieros, 12.000.000 de pesetas.

Total aumentos: 25.000.000 de pesetas.

Esta modificación presupuestaria se financia con cargo a los siguientes recursos:

Remanente líquido de Tesorería, 25.000.000 de pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cerezo de Río Tirón, a 12 de noviembre de 2001. – La Alcalde, María Rosario Busto Ortiz.

200109885/9810.–3.000

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de créditos número uno, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, financiado con el remanente líquido del presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Quintanar de la Sierra, a 13 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200109718/9811.–3.000

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español.

– Ser mayor de edad.

– Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

– No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Regumiel de la Sierra, a 6 de noviembre de 2001. – El Alcalde, A. Andrés Molinero.

200109445/9812.–3.000

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Intervención de esta Entidad, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1999.

El período en que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, será de quince días hábiles y ocho días hábiles más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Regumiel de la Sierra, a 9 de noviembre de 2001. – El Alcalde, A. Andrés Molinero.

200109780/9869.–3.000

### Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Padilla de Abajo, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.186.653 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.865.904 ptas.
4. Transferencias corrientes, 617.028 pesetas.

Total operaciones corrientes: 4.669.585 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.585.000 pesetas.

Total operaciones de capital: 10.585.000 pesetas.

Total del estado de gastos: 15.254.585 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.948.743 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 751.564 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.748.612 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.200.666 pesetas.

Total operaciones corrientes: 7.649.585 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.605.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Total operaciones de capital: 7.605.000 pesetas.

Total del estado de ingresos: 15.254.585 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Padilla de Abajo, a 25 de octubre de 2001. – La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200109680/9813.–3.800

### Ayuntamiento de Villasandino

Por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de este municipio para 2001, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.034.746 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.409.518 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.435.764 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.052.890 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.995.476 pesetas.

Total ingresos: 25.928.394 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.258.380 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 3.625.994 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 357.060 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 18.686.960 pesetas.

Total gastos: 25.928.394 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, aprobada junto con el presupuesto general para 2001.

– Plaza de funcionario: 1. Subescala: Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Villasandino, a 30 de octubre de 2001. – El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200109505/9868.–4.085

### Ayuntamiento de Arija

#### Convocatoria de selección de personal en concurso-oposición

Don Ildefonso Angel Tejedor Jaraba, Alcalde de Arija.

Siendo necesaria la selección de personal laboral, de carácter temporal y a tiempo parcial, según la Oferta de Empleo Público, por acuerdo del Pleno de 13 de octubre de 2001, y de acuerdo con las bases aprobadas el pasado día 8 de noviembre de 2001, se dicta la siguiente convocatoria.

Por Decreto de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2001, se aprobaron las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Cuidadora de Comedor Escolar, en contrato laboral de duración determinada, desde la adjudicación hasta el 31 de mayo de 2002. Horario a tiempo parcial de 10 horas semanales, de 13 a 15 horas.

Las bases de la convocatoria se acompañan como anexo I.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En Arija, a 12 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

\* \* \*

Anexo I. - Bases de la convocatoria:

1) Naturaleza de la plaza.

Contrato laboral de duración determinada, desde el día de la adjudicación de la plaza hasta el 31-5-2002.

Es contrato a tiempo parcial, de 10 horas semanales, dos horas diarias, consistiendo en la atención de los niños en el comedor escolar.

2) Requisitos de los aspirantes.

Capacidad de contratar establecida en el Estatuto de los Trabajadores.

No hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Tener más de 18 años y menos de 55.

Requisitos específicos:

Estar en posesión del título de E.G.B. o, en su defecto, de estudios primarios.

3) Sistema de elección.

Concurso-oposición.

4) Pruebas de aptitud.

1. - Fase de concurso: Se valorará únicamente la experiencia en trabajos o actividades similares al puesto a desempeñar, conforme al siguiente criterio: Experiencia en centros escolares, hasta 1,5 puntos; experiencia en cuidado de niños, ancianos o minusválidos, hasta 1,5 puntos. Los méritos deben acreditarse documentalmente y se valorarán discrecionalmente por el Tribunal.

2. - Fase de oposición: Consistirá en desarrollar por escrito tres preguntas elegidas discrecionalmente por el Tribunal. La primera de ellas consiste en la resolución de un problema de cálculo matemático sencillo, valorándose hasta 2 puntos. En la segunda se contestará por escrito a una pregunta de nociones básicas sobre cuidado de niños, valorándose hasta 3 puntos. La tercera será de tipo test, de cultura general, valorándose en 2 puntos. El tiempo de realización de la prueba será de 30 minutos.

La prueba se celebrará el segundo día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de instancias en la Casa Consistorial, a las 11 horas.

5) Composición del Tribunal: Estará compuesto por un Presidente (Alcalde de Arijá) y cuatro Vocales: Dos representantes de los grupos políticos, un representante de la Comunidad Autónoma y un funcionario del Ayuntamiento de Arijá, que actuará como Secretario. Se determinarán por Decreto del Alcalde junto con la lista de admitidos.

200109936/9920.-5.035

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio de 2001, cuyos padrones han sido aprobados por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre de 2001, en los términos siguientes:

#### TASA SUMINISTRO DE AGUA, 2.º SEMESTRE 2001

- Del 20 de diciembre de 2001 al 20 de enero de 2002.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos, en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 30 de diciembre de 2001. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 10,30 a 14,40 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 16 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

200109871/9903.-3.040

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por parte de don Heliodoro Oviedo Busto, en representación de Iberdrola Diversificación, S.A., se ha solicitado licencia para la construcción de un parque eólico en el segmento oriental de la sierra del Escudo, en los parajes denominados Entremedio, Peñas Gordas y Zarzosa, en el término de Merindad de Valdeporres.

El expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Castilla y León, quedando a disposición de los interesados con el fin de que puedan plantear las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 29 de octubre de 2001. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200109691/9870.-3.000

### Ayuntamiento de Belorado

Por don José Sánchez Cubero, se ha solicitado licencia de obras para construcción de un edificio destinado a turismo rural, previa demolición de molino existente en finca rústica, sita en Camino del Cauce Molinar, de Belorado, según proyecto del Arquitecto don Hipólito García Urbina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, así como a los efectos de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto se somete a información pública, por un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, quedando a disposición en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones oportunas.

Igualmente y dada su ubicación, queda expuesto a los efectos de lo regulado en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante el plazo de veinte días hábiles, para que los que se puedan considerar perjudicados, expongan sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

En Belorado, a 15 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200109820/9871.-3.800

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, de 7-11-2001, se procede efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «Por don Luis Angel Sáez Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación de ganado lanar (125 cabezas de ovejas y 300 corderos de cebo), así como ganado vacuno (60 chotos de engorde), en el pabellón sito en la finca 1.257 de este término municipal».

Debe decir: «Por don Luis Angel Sáez Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación de ganado lanar (125 cabezas de ovejas y 300 corderos de cebo), así como ganado vacuno (20 chotos de engorde), en el pabellón sito en la finca 1.257 de este término municipal».

En Belorado, a 19 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

2001099459884.-3.040

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda - Negociado Contratación

##### Anuncio de concurso

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y Fax 947 28 88 32. Expediente 164/99.

2. - *Objeto del contrato:* Obras comprendidas en el proyecto de Consultorio Médico en Villatoro.

3. - *Plazo de ejecución de las obras:* Se estima en dos meses, ampliables por razón de obra, contados a partir del inicio de las obras, una vez realizada la firma del contrato.

4. - *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

6. - *Presupuesto base de licitación:* 10.594.067 pesetas (63.671,63 euros).

7. - *Garantía provisional:* 211.881 pesetas (1.273,43 euros).

8. - *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y Fax 947 26 42 04.

9. - *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. - *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

11. - *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

12. - *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

13. - *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la

apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

14. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 12 de noviembre de 2001. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200109855/9860.-9.500

### Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero

(Comarca de Roa)

Resolución de fecha 31 de octubre de 2001, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del suministro de un camión barredora y 60 contenedores para la recogida selectiva de papel.

Entidad adjudicadora: Mancomunidad Ribera del Duero, Comarca de Roa.

Objeto del contrato: Suministro de un camión barredora y 60 contenedores para la recogida selectiva de papel.

Tramitación, ordinaria, procedimiento, abierto y forma concurso.

Adjudicación: 17 de octubre de 2001.

Contratista:

- Camión barredora: Ureta Motor, S.A.

- 60 contenedores para recogida selectiva de papel: Otto Industrial y Medio Ambiente, S.A.

Importe de la adjudicación:

- Camión barredora: 24.141.920 pesetas.

- Contenedores: 5.340.000 pesetas.

Roa, a 31 de octubre de 2001. - El Presidente, Federico Cabañes Tamayo.

200109581/9822.-3.420

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. núm. 0000.000.117673.6, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.132332.0, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.135025.7, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.138898.4, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.140408.8, Of. Principal.

L.O. núm. 0010.000.007202.6, Urbana 1.

L.O. núm. 0010.000.007238.0, Urbana 1.

L.O. núm. 0010.000.007427.9, Urbana 1.

L.O. núm. 0012.000.004037.5, Urbana 3.

L.O. núm. 0013.000.018594.7, Urbana 4.

L.O. núm. 0081.000.000994.6, Urbana 7.

L.O. núm. 0081.000.009924.4, Urbana 7.

L.O. núm. 0082.000.009661.0, Urbana 8.

L.O. núm. 0091.000.005379.4, Urbana 9.

L.O. núm. 0093.000.001849.6, Urbana 10.

L.O. núm. 0094.000.000795.0, Urbana 11.

L.O. núm. 0094.000.004419.3, Urbana 11.

L.O. núm. 0094.000.005111.5, Urbana 11.

- L.O. núm. 0094.000.005288.1, Urbana 11.  
 L.O. núm. 0095.000.003547.9, Urbana 12.  
 L.O. núm. 0098.000.002404.8, Urbana 16.  
 L.O. núm. 0099.000.001705.7, Urbana 17.  
 L.O. núm. 0099.000.001927.7, Urbana 17.  
 L.O. núm. 0100.000.005109.4, Urbana 18.  
 L.O. núm. 0101.000.002034.5, Urbana 19.  
 L.O. núm. 0101.000.002780.3, Urbana 19.  
 L.O. núm. 0106.000.000131.0, Urbana 24.  
 L.O. núm. 0107.000.001478.2, Urbana 25.  
 L.O. núm. 0018.000.001429.4, Aranda de Duero O.P.  
 L.O. núm. 0018.000.025828.9, Aranda de Duero O.P.  
 L.O. núm. 0018.000.027751.1, Aranda de Duero O.P.  
 L.O. núm. 0018.000.028753.6, Aranda de Duero O.P.  
 L.O. núm. 0121.000.002339.6, Aranda de Duero U-3.  
 L.O. núm. 0025.000.009497.8, Briviesca.  
 L.O. núm. 0076.000.000521.7, Castrillo de la Vega.  
 L.O. núm. 0124.000.000677.5, Hontoria del Pinar.  
 L.O. núm. 0028.000.006047.8, Huerta de Rey.  
 L.O. núm. 0022.000.006163.6, Melgar de Fernamental.  
 L.O. núm. 0017.000.016575.9, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. núm. 0017.000.034114.5, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. núm. 0017.000.034297.8, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. núm. 0017.000.034472.7, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. núm. 0125.000.000815.8, Miranda de Ebro U-2.  
 L.O. núm. 0141.000.001561.4, Palencia O.P.  
 L.O. núm. 0027.000.006827.5, Roa.  
 L.O. núm. 0023.000.010439.2, Salas de los Infantes.  
 L.O. núm. 0133.000.000338.5, Santa Domingo de la Calzada.  
 L.O. núm. 0079.000.000559.1, Vadocondes.  
 L.O. núm. 0129.000.001325.9, Valladolid O.P.  
 L.O. núm. 0129.000.001738.3, Valladolid O.P.  
 L.O. núm. 0020.000.006088.9, Villadiego.  
 L.O. núm. 0015.000.013245.6, Villarcayo.  
 L.E. núm. 0121.020.000771.8, Aranda de Duero U-3.  
 L. 2000 núm. 0121.302.000249.4, Aranda de Duero U-3.  
 P.F. núm. 0000.013.024066.0, Of. Principal.  
 P.F. núm. 0025.041.002156.8, Briviesca.  
 P.F. núm. 0025.047.000036.8, Briviesca.  
 P.F. núm. 0076.012.000343.2, Castrillo de la Vega.  
 P.F. núm. 0023.012.012567.4, Salas de los Infantes.  
 P.F. núm. 0053.041.000940.9, Villaquirán de los Infantes.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200109849/9872.-11.780

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Empeño núm. 0001-0000052469, Burgos. C/ Miranda.  
 Lta. núm. 0001-18-0001481018, Burgos. C/ Miranda.  
 Lta. núm. 0001-17-0001499481, Burgos. C/ Miranda.  
 Lta. núm. 0002-41-0000607694, Burgos. Espolón.  
 Lta. núm. 0003-92-0002001472, Burgos. Vadillos.  
 Lta. núm. 0003-95-0002029051, Burgos. Vadillos.

- Lta. núm. 0003-96-0002109796, Burgos. Vadillos.  
 P.F. núm. 0003-91-0120554585, Burgos. Vadillos.  
 Lta. núm. 0004-31-0002635186, Burgos. Gamonal.  
 Lta. núm. 0004-34-0002635723, Burgos. Gamonal.  
 Lta. núm. 0008-18-0000460034, Aranda. O. Principal.  
 P.F. núm. 0008-12-0120048330, Aranda. O. Principal.  
 P.F. núm. 0008-17-0120095232, Aranda. O. Principal.  
 P.F. núm. 0022-90-0120046400, Lerma.  
 Lta. núm. 0028-67-0000272734, Miranda de Ebro.  
 Lta. núm. 0028-65-0000275836, Miranda de Ebro.  
 Lta. núm. 0028-61-0000280554, Miranda de Ebro.  
 Lta. núm. 0028-61-0000300147, Miranda de Ebro.  
 Lta. núm. 0038-35-0000032228, Santa María del Campo.  
 Lta. núm. 0046-13-0000008080, Villafranca Montes de Oca.  
 Lta. núm. 0048-01-0000007591, Villasana de Mena.  
 Lta. núm. 0048-05-00000041186, Villasana de Mena.  
 Lta. núm. 0048-09-0200009510, Villasana de Mena.  
 Lta. núm. 0053-55-0000009266, Burgos. S. Pedro de la Fuente.  
 Lta. núm. 0058-80-0010001030, Burgos. Grandmontagne.  
 Lta. núm. 0062-84-0210008348, Burgos. Santa Clara.  
 Lta. núm. 0065-18-0000017552, Burgos. Juan de Padilla.  
 Lta. núm. 0065-11-0000027635, Burgos. Juan de Padilla.  
 Lta. núm. 0077-81-0007085284, Burgos. Capiscol.  
 P.F. núm. 0086-09-0100000735, Burgos. Parque Europa.  
 Lta. núm. 0086-04-0180015206, Burgos. Parque Europa.  
 Lta. núm. 0088-18-0008061802, Burgos. Laín Calvo.  
 P.F. núm. 0088-11-0128037543, Burgos. Laín Calvo.  
 P.F. núm. 0088-17-0128043244, Burgos. Laín Calvo.  
 P.F. núm. 0088-12-0128048391, Burgos. Laín Calvo.  
 Lta. núm. 0089-41-0000026587, Miranda. C/ Vitoria.  
 Lta. núm. 0091-51-0000060715, Burgos. O. Principal.  
 Lta. núm. 0098-72-0000007190, Miranda. Estación.  
 Lta. núm. 0214-81-0000133544, Villarcayo.  
 Lta. núm. 0214-88-0000143311, Villarcayo.  
 Lta. núm. 0240-19-0210000107, Burgos. Avda del Cid, 108.  
 Lta. núm. 0252-86-0000000107, Burgos. Severo Ochoa.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200109747/9823.-8.360

## Comunidad de Regantes Río Zadorra

Don Ismael López Urbina, con D.N.I. 13.285.245, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Río Zadorra, de La Puebla de Arganzón, Condado de Treviño, Burgos, de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los componentes de la misma, para el día 27 de diciembre de 2001, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y a las 20,00 horas, en segunda convocatoria, en los locales del Centro Social de La Puebla de Arganzón, Condado de Treviño, Burgos, con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. - Revisión y aprobación, si procede, del estado de cuentas.
3. - Aprobación de la ampliación de la zona regable, en el término municipal de La Puebla de Arganzón.
4. - Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurran.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En La Puebla de Arganzón, a 15 de noviembre de 2001. - El Presidente, Ismael López Urbina.

200109860/9962.-3.230

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.204.

Objeto: LAYs a 13,2 KV. y CT prefabricada de 250 KVA para suministro de energía eléctrica a 60 viviendas en Buniel (Burgos).

Características:

«LA a 13,2 KV. con origen en el apoyo número 179 de la línea denominada Villalbilla, de la STR Villalonquejar de Iberdrola, final en apoyo a paso subterráneo de la misma línea, de 57 metros de longitud, conductor LA-56».

«LS con origen en apoyo a paso subterráneo y final en CT prefabricado, proyectado, de 90 metros de longitud, conductor DHZ1 de 50 mm.<sup>2</sup> de aluminio».

«CT prefabricado de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 v».

Presupuesto: 5.546.089 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de noviembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200109810/10052.-11.400

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2001 y de lo establecido en la bases de la convocatoria para la contratación indefinida de una plaza de Telefonista, en régimen laboral, en turno de reserva para minválidos, de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º - Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º - El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de las bases generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. -

N.º orden	Apellidos y nombre
1.	Barrio de la Fuente, Angel.
2.	Cano Martín, Angel Enrique.
3.	Cano Martín, Oscar.

N.º orden	Apellidos y nombre
4.	Chorro Fraile, M.ª Angeles.
5.	Cuadal Muriente, Asunción.
6.	Doncel Redondo, Ascensión.
7.	Fernández Bernal, Roberto.
8.	Gutiérrez Cadiñanos, Javier.
9.	Haza Corcuera, Aránzazu.
10.	Llarena Alegre, José Antonio.
11.	Montoya Gutiérrez de Rozas, Jorge.
12.	Muela Agustín, Alfredo.
13.	Pinedo Buruaga, M.ª Elena.
14.	Rescalvo Gómez, Emilia.
15.	Romera Río, M.ª Jesús.
16.	Ruiz Nieto, Montserrat.
17.	Valladares Robles, Juan Miguel.
18.	Villa Francisco, Juan José.

Lista de excluidos:

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Arbaizar Pérez, Jose Miguel	1.ª
Pampano Blázquez, Luis Angel	1.ª

1.ª - Por no acreditar su condición de minusválido.

3.ª - Otorgar un plazo de diez días hábiles, a los efectos, si procede, de lo dispuesto en el apartado 4.2, base cuarta, de las bases generales.

4.ª - El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente. -

Titular: Don Pablo Nieva Muga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Borja Suárez Pedrosa, Coordinador de Concejalías Delegadas.

Vocales. -

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don José M.ª Alonso Núñez.

Suplente: Don Luis Miguel Tamayo García.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don José Luis Ventosa Zúñiga.

Suplente: Don Jesús Gutiérrez Yudego.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Corporación.

Titular: Doña Begoña Ortiz Gómez.

Suplente: Doña M.ª José Díaz Quintanilla.

Un empleado del Ayuntamiento designado por la Corporación.

Titular: Don Fco. Javier Tajadura Zapirain.

Suplente: Don Miguel Angel Gómez Tobalina.

Secretario. -

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.ª - La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 8 de enero de 2002, a las 9 horas, en la Casa Consistorial.

6.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 26 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200110182/10080.–19.665

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, subasta para la ejecución de las obras de instalación de un ascensor en el Albergue del Centro Cívico Sur «Las Francesas», en Aranda de Duero.*

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 765/01.

2. – Objeto de licitación: Ejecución de las obras para instalación de un ascensor en el Albergue del Centro Cívico Sur «Las Francesas», de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. – Base o tipo de licitación: 5.718.800 pesetas (34.370,68 euros).

5. – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfonos 947 50 01 00, ext. 34.

Información técnica: Oficinas de Obras, calle Bajada al Molino, s/n. Teléfono 947 50 79 78.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. – Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 16 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110054/10079.–13.300

## Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

*Anuncio de pública subasta para la ejecución de la obra «Acondicionamiento y mejora del Campo Municipal de Deportes»*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre del 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la subasta, por el procedimiento abierto y en trámite de urgencia, para la contratación de la obra referida, de conformidad con el

proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno y en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará la licitación cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta y contrato que se suscribe: «Acondicionamiento y mejora del Campo de Deportes», sito en el paraje conocido como «Prado del Conde», de conformidad con el proyecto redactado por los Técnicos citados.

Tipo de licitación: Se establece en 3.031.049 pesetas, en este tipo de licitación se encuentran incluidos: Los gastos generales (en este apartado está incluida la dirección de la obra), beneficio industrial e I.V.A. Dicho tipo podrá ser mejorado a la baja.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La definitiva se establece en el 4% del precio de adjudicación.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria en vigor.

Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante este Ayuntamiento, durante los días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio y que a continuación se indicará y hasta media hora antes del momento de la celebración del acto de apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 18 de diciembre del año 2001, a las 20,00 horas. De quedar desierta en esta fecha, se repetirá en segunda subasta, el 27 de diciembre, con las mismas condiciones.

Puede servir como modelo de proposición económica el recogido en el pliego de cláusulas administrativas, que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 22 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

200110051/10054.–15.200

## Mancomunidad Noroeste de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en esta Mancomunidad la cuenta general correspondiente al ejercicio 2000.

El período para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

En Soncillo, a 6 de noviembre de 2001. – El Presidente, Javier Fernández Rodríguez.

200110145/10081.–6.000

## Ayuntamiento de Valle de Losa

Por la empresa Canteras de Echauri y Tiebas, S.A., se ha solicitado licencia de obra para instalación de una planta de machaqueo y clasificación y otra planta de hormigón en Quincoces de Yuso (parcela número 6.891, pol. 4).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25-2.b de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones pertinentes.

Valle de Losa, a 16 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200110132/10082.-6.000

### Ayuntamiento de Arija

El pasado día 14 de noviembre el Pleno de este Ayuntamiento aprobó la modificación del presupuesto de gastos para 2001 número 1, consistente en dos transferencias de crédito como se muestra a continuación:

Transferencia 1: A la partida 4.221 de suministros:

Se detraen créditos de las siguientes partidas:

1.515 Gratificaciones: 75.000 pesetas.

1.233 Otras indemnizaciones: 575.000 pesetas.

Total de la transferencia: 650.000 pesetas a la partida 4.221.

Transferencia 2: A la partida 5.212 de reparación, mantenimiento y conservación:

Se detraen créditos de las siguientes partidas:

5.620 Inversión nueva mantenimiento de los servicios: 1.000.000 de pesetas.

5.680 Gastos en bienes patrimoniales: 200.000 pesetas.

Total de la transferencia: 1.200.000 pesetas a la partida 5.212.

Durante un plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose aprobado definitivamente si en dicho término no se presenta alegación alguna.

En Arija, a 19 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Ildefonso Ángel Tejedor Jaraba.

200110111/10083.-6.000

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

#### Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximas a producirse las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto de Los Barrios de Bureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. - Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Los Barrios de Bureba, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. - Documentación a presentar. - Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. - Plazo para presentar las solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. - Elección del candidato: La Corporación elegirá, de entre los solicitantes, a la persona que considere idónea para el cargo.

Los Barrios de Bureba, a 21 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, María Teresa Aparicio Plaza.

200110053/10084.-6.000

## DIPUTACION PROVINCIAL

### INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001, el presupuesto general consolidado para 2002, por un importe nivelado de gastos e ingresos de ciento diecinueve millones doscientos sesenta mil euros (119.260.000,00), queda expuesto al público el expediente en la Intervención General de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Las características de los préstamos a concertar con las Entidades financieras que se determinen, incluidos en el capítulo 9.º de ingresos de este presupuesto, serán las vigentes en el momento de su contratación.

Burgos, 30 de noviembre de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200110142/10047.-3.000

Aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 29-11-01, propuesta número 8 de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2001, por un importe de 301.310.810 pesetas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 30 de noviembre de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200110140/10049.-3.000

### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Aprobadas por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 29-11-2001, propuestas números 5 y 6 de modificación de créditos, dentro del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos» de 2001, por un importe de 5.662.451 pesetas y 15.000.000 de pesetas, respectivamente, quedan expuestos al público los expedientes en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los expedientes podrán ser examinados por quienes lo deseen, así como presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 30 de noviembre de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200110141/10048.-3.000